



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 1 de 59

15.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-09-09

Proceso: INVITACIÓN No. 037 de 2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHACHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$ 963.268.570,00) M/CTE.]

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-09-02

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	830.136.839-8	N/A	N/A
2	MERCANET S.A.S.	830.030.718-9	\$ 809.460.000	\$ 963.257.400
3	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	800.136.835-1	\$ 809.122.548	\$ 962.855.831

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 59

2. OFERTAS RECHAZADAS

La propuesta relacionada a continuación se rechaza por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	830.136.839-8	11	De acuerdo con los pliegos de los términos de referencia de la presente invitación en el numeral 1.12 rechazo de la propuesta u oferta la causal de rechazo 11 indica: Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica dentro de los plazos señalados en los términos de referencia o habiéndola aportado, ésta supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes **MERCANET S.A.S.** y **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.** no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 3 de 59

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S.	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
1	Servicio de Conectividad para la sede de Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet independientes y dedicados. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	Servicio de Conectividad para la Extensión de Zipaquirá sede antigua de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con un (01) canal de internet independientes y dedicados. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	Servicio de Conectividad para la Extensión de Facatativá de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet independientes. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 4 de 59

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S.	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
	DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".		
4	Servicio de Conectividad para la Extensión de Zipaquirá sede nueva de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet independientes. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	Servicio de Conectividad para la Extensión de Chía de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet independientes y dedicados. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	Servicio de Conectividad para la Seccional de Ubaté de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet independientes y dedicados. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	Servicio de Conectividad para la Seccional de Girardot de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet independientes y dedicados. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
8	Servicio de Conectividad para la Extensión de Soacha de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet independientes y dedicados. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES,	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 5 de 59

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S.	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
	SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".		
9	Servicio de Conectividad para la oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales de Bogotá de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con un (01) canal de internet dedicado. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
10	Servicio de Conectividad para el Centro Académico Deportivo- CAD- Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, mediante el tipo de conexión de fibra óptica, con dos (02) canales de internet dedicado. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
11	Servicio de conexión a través de radio enlace, con un (01) canal de internet dedicado para la unidad agroambiental la esperanza (Fusagasugá). VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
12	Servicio de conexión a través de radio enlace, con un (01) canal de internet dedicado para la Unidad Agroambiental El Tibar (Ubaté). VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
13	Servicio de conexión a través de radio enlace, con un canal de internet dedicado para la Unidad Agroambiental El Vergel (Facatativá). VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 6 de 59

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S.	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
	LAS SEDES, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026 ".		

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **MERCANET S.A.S.** y **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.]

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.				
1	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 7 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad. Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none">1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 8 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 9 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9																									
No.		REQUISITO	EVALUACIÓN																						
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR IMPOCONSUMO</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																									
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																								
SUBTOTAL																									
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																								
VALOR IVA																									
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																								
VALOR IMPOCONSUMO																									
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																								
VALOR TOTAL																									
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																								
		<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de 																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 10 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 11 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega dos certificaciones, pero cumple con el 100% la segunda certificación celebrada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra en la pág. 10 del PDF 1. REQUERIMIENTO TECNICO PARTE 1, la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes.</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 12 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 13 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratista			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 15 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes con fecha del 29 de agosto de 2025, donde la certificación celebrada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes en la pág. 64 y cumple con los nueve (9) códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 16 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.																																																
NIT/CC: 830.030.718-9																																																
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																														
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																												
	<p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">PRODUCTOS USO FINAL</th> <th style="width: 15%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 30%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">43</td> <td rowspan="2">DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td>22</td> <td>EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">SERVICIOS</td> <td rowspan="6">81</td> <td rowspan="6">SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td> <td>26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">83</td> <td rowspan="2">SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO</td> <td>16</td> <td>ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p>	PRODUCTOS USO FINAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)	18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA	20	SERVICIOS DE DATOS	21	SERVICIOS DE INTERNET	17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES				22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES				23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA			
PRODUCTOS USO FINAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN																																												
	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS																																												
			25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																												
SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																												
			17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																												
			18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																												
			20	SERVICIOS DE DATOS																																												
			21	SERVICIOS DE INTERNET																																												
			17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																												
	83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION																																												
			11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES																																												
			22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																												
			23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																												
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>																																																



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 17 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	X CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL AXA COLPATRIA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	<p>CERTIFICACION NAP COLOMBIA</p> <p>El oferente deberá presentar, junto con su oferta, Certificación donde lo acredite como proveedor en el NAP COLOMBIA, y que cuenta con conexión directa al mismo y a su vez, acredite que todos los canales de salida a Internet estén directamente conectados al NAP Colombia</p>	X CUMPLE con el requisito. Allega certificación de emitida por la cámara colombiana de informática y telecomunicaciones, donde certifican que MERCANET S.A.S cuentan con una conexión en el nodo principal (WTC), otra en el nodo alterno (WBP) y conexión de		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 18 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		ultima milla. Se realiza la verificación en línea https://www.nap.co/miembros/ donde se evidencia que la empresa es miembro de NAP Colombia.		
7	CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.	[X] Marque con una "X" cuando el oferente CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso allegaran diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión.		[
8	POLITICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.	[X] Marque con una "X" cuando el oferente CUMPLE con el requisito. <i>[Suprimir cuando no aplique]</i>	[X] Marque con una "X" cuando el oferente NO CUMPLE con el requisito. <i>[Suprimir cuando no aplique]</i>	[X] Marque con una "X" cuando NO es aplicable el requisito al oferente o existe una condición específica. <i>[Suprimir cuando no aplique]</i>
9	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del	[X] Marque con una "X" cuando el oferente CUMPLE con el requisito.	[X] Marque con una "X" cuando el oferente NO CUMPLE con el	[X] Marque con una "X" cuando NO es aplicable el requisito al oferente o existe

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 19 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.	[Suprimir cuando no aplique]	requisito. [Suprimir cuando no aplique]	una condición específica. [Suprimir cuando no aplique]
10	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022 El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	[X] Marque con una "X" cuando el oferente CUMPLE con el requisito. [Suprimir cuando no aplique]	[X] Marque con una "X" cuando el oferente NO CUMPLE con el requisito. [Suprimir cuando no aplique]	[X] Marque con una "X" cuando NO es aplicable el requisito al oferente o existe una condición específica. [Suprimir cuando no aplique]

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.				
1	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad. Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 20 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>12) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>13) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>14) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>15) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>16) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>17) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>18) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>19) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>20) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>21) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>22) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA,</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 21 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	<p>así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>14) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>15) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> total unitario ofrecido.</td> </tr> </tbody> </table> <p>15) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin</p>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> total unitario ofrecido.																							



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 22 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 23 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. g) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. h) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega dos certificaciones, pero cumple con el 100% la segunda certificación celebrada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra en la pág. 10 del PDF 1. REQUERIMIENTO TECNICO PARTE 1, la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 24 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 25 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>5) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 26 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 27 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p>X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes con fecha del 29 de agosto de 2025, donde la certificación celebrada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes en la pág. 64 y cumple con los nueve (9)</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 28 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																							
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																					
	<p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PRODUCTOS USO FINAL</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">43</td> <td rowspan="2">DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td>22</td> <td>EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td rowspan="10">SERVICIOS</td> <td rowspan="10">81</td> <td rowspan="10">SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td> <td>26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">83</td> <td rowspan="2">SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO</td> <td rowspan="2">11</td> <td>SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p>	PRODUCTOS USO FINAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)	18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA	20	SERVICIOS DE DATOS	21	SERVICIOS DE INTERNET	16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA	<p>códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.</p>		
PRODUCTOS USO FINAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN																																					
	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS																																					
			25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																					
SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																					
			17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																					
			18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																					
			20	SERVICIOS DE DATOS																																					
			21	SERVICIOS DE INTERNET																																					
			16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION																																					
			17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																					
			22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																					
			83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES																																			
						23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																		
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p>																																									

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 29 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p>		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	<p>CERTIFICACION NAP COLOMBIA</p> <p>El oferente deberá presentar, junto con su oferta, Certificación donde lo acredite como proveedor en el NAP COLOMBIA, y que cuenta con conexión directa al mismo y a su vez, acredite que todos los canales de salida a Internet estén directamente conectados al NAP Colombia</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega certificación de emitida por la cámara colombiana de informática y telecomunicaciones, donde certifican que MERCANET S.A.S cuentan con una conexión en el nodo principal (WTC),</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 30 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		otra en el nodo alterno (WBP) y conexión de ultima milla. Se realiza la verificación en línea https://www.nap.co/miembros/ donde se evidencia que la empresa es miembro de NAP Colombia.		
7	CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.	[X] Marque con una "X" cuando el oferente CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso allegaran diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión.		[
8	POLITICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.	[X] Marque con una "X" cuando el oferente CUMPLE con el requisito. <i>[Suprimir cuando no aplique]</i>	[X] Marque con una "X" cuando el oferente NO CUMPLE con el requisito. <i>[Suprimir cuando no aplique]</i>	[X] Marque con una "X" cuando NO es aplicable el requisito al oferente o existe una condición específica. <i>[Suprimir cuando no aplique]</i>
9	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	[X] Marque con una "X" cuando el oferente	[X] Marque con una "X" cuando el oferente NO	[X] Marque con una "X" cuando NO es

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 31 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.	CUMPLE con el requisito. [Suprimir cuando no aplique]	CUMPLE con el requisito. [Suprimir cuando no aplique]	aplicable el requisito al oferente o existe una condición específica. [Suprimir cuando no aplique]
10	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022 El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	[X] Marque con una "X" cuando el oferente CUMPLE con el requisito. [Suprimir cuando no aplique]	[X] Marque con una "X" cuando el oferente NO CUMPLE con el requisito. [Suprimir cuando no aplique]	[X] Marque con una "X" cuando NO es aplicable el requisito al oferente o existe una condición específica. [Suprimir cuando no aplique]

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.				
1	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad. Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 32 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>23) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>24) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>25) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>26) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>27) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>28) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>29) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>30) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>31) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>32) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>33) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 33 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9																								
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	<p>sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>16) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>17) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> total unitario ofrecido.</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <u>valor</u> total unitario ofrecido.																							



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 34 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>16) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 35 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. j) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. k) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. l) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>9) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega dos certificaciones, pero cumple con el 100% la segunda certificación celebrada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra en la pág. 10 del PDF 1. REQUERIMIENTO TECNICO PARTE 1, la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes.</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 36 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>DE PROPONENTES.</p> <p>10) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>11) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>12) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 37 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>9) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>10) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>11) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>12) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 38 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 39 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes con fecha del 29 de agosto de 2025, donde la certificación celebrada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes en la pág. 64 y cumple con los nueve (9)		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 40 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																																																																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																																																																				
	<p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">PRODUCTOS USO FINAL</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">43</td> <td style="width: 20%;">DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">22</td> <td style="width: 20%;">EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">25</td> <td style="width: 20%;">EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">81</td> <td>SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>SERVICIOS INFORMATICOS</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">83</td> <td>SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO</td> </tr> </table> <p style="font-size: small;">Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p>	PRODUCTOS USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED						26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED						17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)						18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA						20	SERVICIOS DE DATOS						21	SERVICIOS DE INTERNET	SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS	17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES						16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION						22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES						23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA						11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES						83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	<p>códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.</p>		
PRODUCTOS USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																																																																		
					26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																																																																		
					17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																																																																		
					18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																																																																		
					20	SERVICIOS DE DATOS																																																																																		
					21	SERVICIOS DE INTERNET																																																																																		
SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS	17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																																																																		
					16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION																																																																																		
					22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																																																																		
					23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																																																																		
					11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES																																																																																		
					83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO																																																																																		
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p>																																																																																								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 41 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p>		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	<p>CERTIFICACION NAP COLOMBIA</p> <p>El oferente deberá presentar, junto con su oferta, Certificación donde lo acredite como proveedor en el NAP COLOMBIA, y que cuenta con conexión directa al mismo y a su vez, acredite que todos los canales de salida a Internet estén directamente conectados al NAP Colombia</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega certificación de emitida por la cámara colombiana de informática y telecomunicaciones, donde certifican que MERCANET S.A.S cuentan con una conexión en el nodo principal (WTC),</p>		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 42 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		otra en el nodo alterno (WBP) y conexión de ultima milla. Se realiza la verificación en línea https://www.nap.co/miembros/ donde se evidencia que la empresa es miembro de NAP Colombia.		
7	<p>CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.</p>	[X] CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso allegaran diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión.		
8	<p>POLITICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).</p> <p>Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.</p>	[X] CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI		
9	<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del</p>	[X] CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 43 de 59

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.	de seguridad de la Información – SGSI		
10	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022 El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI		

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **MERCANET S.A.S** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos.

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.				
1	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 44 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2.	<p>NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad. Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>34) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>35) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>36) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>37) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>38) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>39) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>40) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>41) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>42) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>43) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 45 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>44) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>18) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>19) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 46 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.																									
NIT/CC: 800.136.835-1																									
No.		REQUISITO	EVALUACIÓN																						
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR IMPOCONSUMO</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td style="padding: 2px;">El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																									
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																								
SUBTOTAL																									
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																								
VALOR IVA																									
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																								
VALOR IMPOCONSUMO																									
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																								
VALOR TOTAL																									
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																								
		<p>17) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de 																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 47 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 48 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> m) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. n) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. o) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. p) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 13) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 14) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 15) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega cuatro certificaciones, pero cumple con el 100% la primera certificación relacionada en el Formato No. 06 Relación de la Experiencia Habilitante celebrada con BANCO GNB SUDAMERIS se encuentra en la carpeta CORREO 1 subcarpeta FORMATO No.6 RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE, la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes (RUP) con el número de consecutivo No. 68 en la página 46.</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 49 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>16) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 50 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>13) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>14) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>15) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>16) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratista			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 51 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 52 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	X	<p>NO CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes con fecha del 16 de julio de 2025, la cual es mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, donde la certificación celebrada con BANCO GNB SUDAMERIS se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes (RUP) con el número de consecutivo No. 68 en la página 46.) códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 53 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
NIT/CC: 800.136.835-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																															
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																													
	<p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">PRODUCTOS USO FINAL</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">43</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">22</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">25</td> <td style="width: 40%;">EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> </table> <p style="font-size: small;">Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p>	PRODUCTOS USO FINAL	43	22	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED				26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED				17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)				18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA				20	SERVICIOS DE DATOS				21	SERVICIOS DE INTERNET				17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES				23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA			
PRODUCTOS USO FINAL	43	22	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																													
			26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																													
			17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																													
			18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																													
			20	SERVICIOS DE DATOS																																													
			21	SERVICIOS DE INTERNET																																													
			17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																													
			22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																													
			23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																													
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>																																																



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 54 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 93% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p>		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	<p>CERTIFICACION NAP COLOMBIA</p> <p>El oferente deberá presentar, junto con su oferta, Certificación donde lo acredite como proveedor en el NAP COLOMBIA, y que cuenta con conexión directa al mismo y a su vez, acredite que todos los canales de salida a Internet estén directamente conectados al NAP Colombia</p>	<p>X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega certificación emitida por la cámara colombiana de informática y telecomunicaciones, donde certifican que CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S tiene a su disposición al menos una conexión principal y una de respaldo en el NAP,</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 55 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		con una capacidad de 2 a 100 Gbps, incluida su conexión de última milla. El nivel de reuso y simetría actual es de 1 a 1. Se realiza la verificación en línea https://www.nap.co/miembros/ donde se evidencia que la empresa es miembro de NAP Colombia.		
7	CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.		[X] NO CUMPLE con el requisito. No allega carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso allegaran diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión	[
8	POLITICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).		[X] NO CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 56 de 59

OFERENTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.				
NIT/CC: 800.136.835-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.			
9	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.		[X] NO CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI	
10	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022 El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.		[X] NO CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI	

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes con fecha del 16 de julio de 2025, la cual es mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, donde la certificación celebrada con BANCO GNB SUDAMERIS se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes (RUP) con el número de consecutivo No. 68 en la página 46.) códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE
- No allega carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso allegaran diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 57 de 59

- NO CUMPLE con el requisito de allegar certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información), de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.
- NO CUMPLE con el requisito de allegar certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPi del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental, de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.
- NO CUMPLE con el requisito de allegar Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta., de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI presento un documento de certificación en la norma ISO 27001:2022 de un ente certificador de Argentina; sin embargo, en el alcance de la certificación menciona lo siguiente: “*Prestación de servicios de Data Center brindados en el Data Center BUE1 en Buenos Aires, Argentina*”, lo que indica que el alcance no tiene cubierto los servicios de Conectividad en Colombia.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 58 de 59

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.037 de 2025** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	830.136.839-8			X
2	MERCANET S.A.S.	830.030.718-9	X		
3	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	800.136.835-1		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Ing. Jeniffer Castillo Fernández
Área de Servicios Tecnológicos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



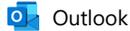
MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 59 de 59

Anexos: Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo - Folio 3
Concepto de la oficina de seguridad de la información - Folio 4

20-15.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



RE: Solicitud Concepto Técnico ARL contratación privada 037

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Vie 5/09/2025 4:40 PM

Para ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 5/09/2025

Ingeniera
ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL del proponente según documentos adjuntos, me permito indicar que:

Para la empresa **MERCANET SAS**, con **NIT 830030718** la certificación emitida por la **ARL AXA COLPATRIA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 18/12/2024. Cumplen con el requisito.

Para la empresa **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**, con **NIT 800136835** la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 93%, fecha de aplicación 08/12/2024. Cumplen con el requisito.

Para la empresa **VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S** con NIT **830136839** de acuerdo con los documentos se evidencia un reporte de estándares al Ministerio, pero no Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO Cumple** con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,
Trascriptor Dora Reina M.

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"

Cordialmente,



Más allá >
de la universidad
tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de área I
Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 15:04

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud Concepto Técnico ARL contratación privada 037

15.

Fusagasugá, 05 de Septiembre de 2025

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo

Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo, y de acuerdo a solicitud de la evaluación técnica habilitante del proceso de invitación privada 037 de 2025 que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIQUAIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente, para los siguientes oferentes:

- VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S.
- MERCANET SAS
- CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca



serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso invitación privada 037 de 2025"

Desde Protección de Datos SGI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Mar 9/09/2025 8:41 AM

Para ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-09-09

Ingeniera

ANA LUCIA HURTADO MESA

Directora Sistemas y Tecnología

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso invitación privada 037 de 2025"

Respetada Ingeniera Hurtado:

1. POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS

En atención al correo que antecede, Y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.** "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas..." procedo a informar que se realizó una verificación de acuerdo con lo expuesto en el Decreto en mención, frente a lo presentado por el proponente: **MERCANET S.A.S** como se evidencia a continuación:

#	CRITERIOS	MERCANET SAS
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	CUMPLE, página 2.
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad de este cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	CUMPLE, páginas 7 y 8.
3	Derechos que le asisten como Titular.	CUMPLE, página 9 y 10.
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	CUMPLE, página 17.
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	CUMPLE, página 17.
6	Fecha de entrada en vigor de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.	CUMPLE, página 2.
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	CUMPLE.
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Al consultar la empresa MERCANET SAS, en la plataforma del RNBD, si registran bases de datos en la SIC 

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **MERCANET SAS, CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 100% de cumplimiento.

1. POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por otra parte, respecto a la verificación de cumplimiento de la política de Seguridad de la Información el oferente MARCANET S.A.S presenta el documento denominado "4. REQUERIMIENTO JURIDICO PARTE 2 270-374.pdf" con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información.

Dicha verificación se realizó teniendo en cuenta los principios que rigen la política de Seguridad de la Información, conforme al marco legal vigente.

A continuación, se presentan los hallazgos y observaciones identificados a partir de los documentos entregados por los proponentes.

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Sí	Sí, el concepto del manual satisface el requerimiento. El objetivo y los objetivos específicos abordan claramente el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y, aunque no es mencionada la palabra privacidad, se podría deducir que está implícita en el cumplimiento legal y la protección de datos.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	Sí	Sí, el requerimiento de establecer el alcance del SGSI está totalmente cubierto en el manual
1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	Sí	Se enfoca específicamente en los servicios de Datacenter y la infraestructura tecnológica relacionada, excluyendo otros procesos, trámites, servicios y sistemas de información que no estén dentro de este alcance definido.
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	Sí	Si la política de seguridad de la información ha sido aprobada y respaldada por la alta dirección de MERCANET S.A.S., quienes se han comprometido con su implementación y cumplimiento
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	Sí	Por lo tanto, el Oficial de Seguridad de la Información es el responsable designado por la alta dirección de MERCANET S.A.S. para la implementación y gestión del SGSI.
2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Sí	MERCANET S.A.S. promueve activamente la cultura de seguridad de la información a través de capacitaciones, sensibilizaciones y la definición de responsabilidades para todos los colaboradores de la organización.
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.	Sí	Se describen de forma clara y completa los principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos que forman parte esencial de un SGSI
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	Parcialmente	Aunque se reconoce la regulación del MinTIC, no se menciona explícitamente la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles como fuente metodológica
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	No	No cumple plenamente con el requerimiento de definir criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgo y se habla de mitigación de riesgos en general, pero no se especifican criterios, condiciones ni procesos de decisión.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022.	Parcialmente	Podría ser más específico en los requerimientos de uso de controles del Anexo A, no se mencionan controles específicos
4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	Sí	MERCANET S.A.S describe de forma clara los controles de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, estableciendo políticas, procedimientos y herramientas para garantizar el cumplimiento.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	Sí	
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	Sí	Este manual cumple claramente con el requerimiento ya que define roles específicos (Oficial y Comité), detalla funciones concretas para cada rol, establece responsabilidades claras y mecanismos de coordinación e Incluye alineación con estándares internacionales como ISO 27001.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	Sí	MERCANET S.A.S cumple con este requerimiento, tiene roles definidos (SOC, Coordinador SOC, Oficial de Seguridad), establece procedimientos claros para el reporte y tratamiento, también se promueve la responsabilidad compartida entre

			todos los usuarios y por último se documenta y da seguimiento a los incidentes.
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	Sí	MERCANET S.A.S. está alineada con la Ley 1581 de 2012, lo que demuestra cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	Sí	MERCANET S.A.S. demuestra un enfoque integral hacia el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y normativas, lo cual es clave para la gestión de la seguridad de la información
7	Concientización y Capacitación		
7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en seguridad de la información.	Sí	MERCANET S.A.S. promueve activamente la formación y sensibilización en seguridad de la información.
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	Sí	MERCANET S.A.S sí cumple con el requerimiento de establecer mecanismos para evaluar la efectividad de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de seguridad de la información
8	Revisión y Mejora Continua		
8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	Sí	Si estás evaluando el cumplimiento de un requerimiento no se evidencia la frecuencia específica de revisión, para fortalecer la claridad y trazabilidad del proceso.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y acciones de mejora.	Parcialmente	No se evidencia mecanismos de auditoría
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	Sí	MERCANET S.A.S demuestra procesos para la actualización según cambios y estrategias
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	Sí	se evidencia versión 08
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	Sí	Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	Sí	Se evidencia aprobación

Por lo anterior, se informa que el proponente MARCANET S.A.S, **CUMPLE** con una política adecuada de Seguridad de la Información, obteniendo un 87% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022).

3. CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022

Respecto al oferente **MERCANET S.A.S**, presento un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022.

Entendiendo la complejidad en la revisión de los documentos agradecemos que nos envíen unificadas las solicitudes de conceptos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 17:42

Para: CAROLINA BERRIO OSORIO <cberrio@ucundinamarca.edu.co>; DUVAN FELIPE CASTILLO <duvancastillo@ucundinamarca.edu.co>; Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>; BRAYAN ALEXIS GALINDO RAMIREZ <bgalindo@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud de concepto técnico del proceso invitación privada 037 de 2025



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 5:41 p. m.

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>; MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES

<iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso invitación privada 037 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-09-05.

Ingeniera

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a solicitud de evaluación técnica habilitante de la invitación privada 037 de 2025 que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a:

1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS	El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.
2	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.
3	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

para el siguiente oferente:

- MERCANET SAS- PDF. 6. REQUERIMIENTO JURIDICO PARTE 3- pág. 2- 20

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos Dirección de Sistemas y Tecnología Universidad de Cundinamarca



serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta "Solicitud Concepto Técnico invitación privada 037"

Desde Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Lun 8/09/2025 5:17 PM

Para ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-09-08

Ingeniera

ANA LUCIA HURTADO MESA

Directora Sistemas y Tecnología

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud Concepto Técnico invitación privada 037"

Respetada Ingeniera Hurtado:

En atención al correo respecto a revisar los siguientes ítems me permito informar lo siguiente:

1. POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con respecto a la verificación de la política de Protección de Datos Personales y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información**. "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas...", SE INFORMA que ninguno de los oferentes **VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S. y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, **NO** presentaron un documento que evidencia que cuenta con una política adecuada de Protección de Datos Personales acorde a la normatividad en mención.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Respecto al oferente VISION SATELITAL COMUNICACIONES SAS, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información, como se evidencia a continuación:

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Parcialmente	VISION SATELITAL COMUNICACIONES SAS Se hace mención parcialmente sin profundidad.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	No	VISION SATELITAL COMUNICACIONES SAS, No cumple con el requerimiento de establecer el alcance del SGSI no está totalmente cubierto en el manual

1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, No evidencia procesos establecidos
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS no menciona quienes se han comprometido con su implementación y cumplimiento
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no menciona el Oficial de Seguridad de la Información o el responsable designado por la alta dirección de la gestión del SGSI.
2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Parcialmente	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, menciona capacitación y concientización
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos .	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no se describen de forma clara y completa los principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos que forman parte esencial de un SGSI
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, aunque mencionan y se nombran un certificado en Políticas de Seguridad de la Información- MSPI MinTIC, no se evidencia.
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, No cumple plenamente con el requerimiento de definir criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgo y se habla de mitigación de riesgos en general, pero no se especifican criterios, condiciones ni procesos de decisión.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022 .	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no se menciona

4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no se describe de forma clara los controles de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, estableciendo políticas, procedimientos y herramientas para garantizar el cumplimiento.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	Parcialmente	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, hace mención, pero no evidencias controles
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no cumple con el requerimiento ya que no se define roles específicos, no se detalla funciones concretas para cada rol y no establece responsabilidades claras.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no cumple
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no hace mención sobre estar alineada con la Ley 1581 de 2012, lo que demuestra incumplimiento normativo en materia de protección de datos personales
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no demuestra un enfoque integral hacia el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y normativas, lo cual es clave para la gestión de la seguridad de la información
7	Concientización y Capacitación		
7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en seguridad de la información.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, aunque se hace mención de manera general no promueve activamente la formación y sensibilización en seguridad de la información.
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no cumple con el requerimiento de establecer mecanismos para evaluar la efectividad de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de seguridad de la información
8	Revisión y Mejora Continua		

8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no se evidencia la frecuencia específica de revisión.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y acciones de mejora.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no se evidencia mecanismos de auditoría
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	No	VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES SAS, no demuestra procesos para la actualización según cambios y estrategias
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	No	No se evidencia versionamiento en el documento adjunto de nombre POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	No	No se evidencia
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	No	No evidencia

Respecto al oferente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.** , **NO** presento un documento que evidencia que cuenta con una política de Seguridad de la Información.

3. CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022

Respecto al oferente **VISIÓN SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S**, **NO** presento un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022.

Respecto al oferente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.** , presento un documento de certificación en la norma ISO 27001:2022 de un ente certificador de Argentina; sin embargo, en el alcance de la certificación menciona lo siguiente: *"Prestación de servicios de Data Center brindados en el Data Center BUE1 en Buenos Aires, Argentina"*, lo que indica que el alcance no tiene cubierto los servicios de Data Center en Colombia,

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 17:27

Para: Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>; DUVAN FELIPE CASTILLO <duvancastillo@ucundinamarca.edu.co>; CAROLINA BERRIO OSORIO <cberrioo@ucundinamarca.edu.co>; BRAYAN ALEXIS GALINDO RAMIREZ <bgalindo@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud Concepto Técnico invitación privada 037



María del Pilar Delgado Rodríguez

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 5:26 p. m.

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>; MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES

<iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud Concepto Técnico invitación privada 037

15.

Fusagasugá, 2025-09-5.

Ingeniera

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a solicitud de evaluación técnica habilitante de la invitación privada 037 de 2025 que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a:

1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS	El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.
2	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.
3	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

para los siguientes oferentes:

- VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S.
- CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos Dirección de Sistemas y Tecnología Universidad de Cundinamarca



serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.